



El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, a través de la Dirección de Vinculación y Servicios Integrales del Bachiller y del Departamento de Servicio Social

CONVOCA

A las y los estudiantes de los planteles escolarizados a participar en el proceso de exoneración parcial de colegiaturas de reinscripción correspondiente al semestre 2023-A, tomando como BASE los lineamientos de exoneración de nuestra institución.

A. Las MODALIDADES de exoneración son:

1. **POR PROMEDIO.** Los estudiantes de esta modalidad su exoneración es automática al momento que el sistema de control escolar registra un promedio de 9.5 o mayor. En estos casos no se requiere hacer solicitud de exoneración.
2. **HIJO O HIJA DE TRABAJADOR O TRABAJADORA DEL COBAES Y CONVENIO CON STASE.** Estudiantes que son hijos o hijas de trabajadores del Colegio y STASE que hayan solicitado exoneración en el semestre anterior y continúen sus estudios en el Colegio la exoneración será automática, siempre y cuando sean alumnos regulares, no tengan adeudos económicos y sea refrendo. Para quienes no hayan participado en la convocatoria anterior será solicitud por primera vez.
3. **BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS.** Estudiantes de bajos recursos económicos sustentado con estudio socioeconómico. Las y los estudiantes que obtuvieron exoneración durante el semestre 2022-B deberán refrendarlo y para quienes no hayan participado será solicitud por primera vez.

B. Deben considerarse las siguientes DISPOSICIONES GENERALES:

1. La exoneración corresponde a la cuota de aportación voluntaria para todas las modalidades.
2. Las solicitudes solo podrán registrarse en el sistema en el periodo establecido en convocatoria para el semestre 2023-A.
3. Solo se atenderán solicitudes a través de la página web institucional del Colegio en el apartado de reinscripciones. A excepción de la modalidad por promedio que se realiza automáticamente en el sistema al reinscribirse.
4. Podrán participar estudiantes regulares sin materias reprobadas en el último semestre cursado, incluidas paraescolares y sin adeudos económicos, en todas las modalidades de exoneración, para la otorgación tanto en primera autorización como en refrendo.
5. El programa no aplica para alumnos recursando semestre.
6. No se atenderá ningún caso fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.
7. La modalidad por bajos recursos económicos estará topada al 15% del total de la matrícula del plantel.

C. Las y los solicitantes deberán cumplir con los siguientes REQUISITOS:

1. BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS (refrendo y solicitud por primera vez)

- a) Ingresar al apartado de reinscripciones en la página web institucional y solicitar la exoneración por bajos recursos.
- b) Llenar formulario de solicitud de reinscripción y estudio socioeconómico.
- c) Se recibirá en el correo electrónico institucional 3 formatos: la solicitud de reinscripción, el estudio socioeconómico y la solicitud de exoneración, los cuales se imprimen.
- d) Los formatos una vez firmados deben escanearse en PDF por separado. También se deberá escanear en archivo PDF la identificación oficial (INE, Pasaporte, Cédula Profesional) del padre, madre o tutor.
- e) Subir al sistema los siguientes 4 archivos en PDF:
 - i. Solicitud de reinscripción;
 - ii. Estudio socioeconómico;
 - iii. Solicitud de exoneración; e
 - iv. Identificación oficial del padre, madre o tutor.
- f) Para concluir la solicitud dar clic en enviar y se recibirá en el correo electrónico institucional un número de folio con la recepción de los documentos.
- g) Finalizar la reinscripción de acuerdo al calendario de exoneración, imprimiendo y pagando el recibo de la colegiatura.

2. HIJO O HIJA DE TRABAJADOR O TRABAJADORA DEL COBAES (solicitud por primera vez)

- a) Ingresar al apartado de reinscripciones en la página web institucional y solicitar la exoneración por ser hija o hijo de trabajadora o trabajador del Colegio.
- b) Llenar el formulario de solicitud de reinscripción y de exoneración.
- c) Se recibirá en el correo electrónico institucional 2 formatos: la solicitud de reinscripción y la solicitud de exoneración, los cuales se imprimen.
- d) Los formatos una vez firmados deben escanearse en PDF por separado. También se deberá escanear en archivo PDF la identificación oficial (INE, Pasaporte, Cédula Profesional) y el último talón de cheque del padre, madre o tutor y acta de nacimiento del alumno o alumna.
- e) Subir al sistema los siguientes 5 archivos en PDF:
 - i. Solicitud de reinscripción;
 - ii. Solicitud de exoneración;
 - iii. Identificación oficial del padre, madre o tutor;
 - iv. Último talón de cheque del padre, madre o tutor; y
 - v. Acta de nacimiento.
- f) Para concluir la solicitud dar clic en enviar y se recibirá en el correo electrónico institucional un número de folio con la recepción de los documentos.
- g) Finalizar la reinscripción de acuerdo al calendario de exoneración, imprimiendo y pagando el recibo de la colegiatura.

3. HIJO O HIJA DE TRABAJADOR O TRABAJADORA DEL STASE (solicitud por primera vez)

- a) Ingresar al apartado de reinscripciones en la página web institucional y solicitar la exoneración por ser hija o hijo de trabajadora o trabajador del STASE.
- b) Llenar el formulario de solicitud de reinscripción y de exoneración.

- c) Se recibirá en el correo electrónico institucional 3 formatos: la solicitud de reinscripción, la solicitud de exoneración y el formato convenio STASE, los cuales se imprimen.
- d) Los formatos una vez firmados deben escanearse en PDF por separado. También se deberá escanear en archivo PDF la identificación oficial (INE, Pasaporte, Cédula Profesional), el último talón de cheque del padre, madre o tutor y acta de nacimiento del alumno.
- e) Subir al sistema los siguientes 6 archivos en PDF:
 - i. Solicitud de reinscripción;
 - ii. Solicitud de exoneración;
 - iii. Formato convenio STASE;
 - iv. Identificación oficial del padre, madre o tutor;
 - v. Último talón de cheque del padre, madre o tutor; y
 - vi. Acta de nacimiento.
- f) Para concluir la solicitud dar clic en enviar y se recibirá en el correo electrónico institucional un número de folio con la recepción de los documentos.
- g) Finalizar la reinscripción de acuerdo al calendario de exoneración, imprimiendo y pagando el recibo de la colegiatura.

D. CALENDARIO DE EXONERACIÓN

PERIODO	ACTIVIDAD
EXONERACIÓN POR PROMEDIO	
7 AL 15 DE FEBRERO	Las y los alumnos podrán solicitar su reinscripción, imprimir su recibo exonerado y realizar el pago para tener el estatus vigente. La fecha límite de pago es el 20 de febrero.
EXONERACIÓN POR HIJO O HIJA DE TRABAJADOR O TRABAJADORA, POR BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CONVENIO STASE	
7 AL 15 DE FEBRERO	LLENADO DE SOLICITUD. Los candidatos y las candidatas deberán hacer la solicitud en la página institucional (www.cobaes.edu.mx).
16 AL 17 DE FEBRERO	VALIDACIÓN DE EXPEDIENTES. El director o la directora del plantel revisará y validará las solicitudes recibidas.
20 AL 21 DE FEBRERO	COTEJO DE EXPEDIENTES. La Coordinación Ejecutiva de Zona a través del Supervisor o la Supervisora de Servicio Social cotejará los expedientes validados de los planteles.
22 DE FEBRERO	DICTAMEN. La Dirección de Vinculación y Servicios Integrales del Bachiller a través del Departamento de Servicio Social, dictaminará las solicitudes y emitirá la carta de exoneración de las y los alumnos autorizados.
23 AL 27 DE FEBRERO	EMISIÓN DE RECIBOS. El área de tesorería emitirá los recibos con la exoneración correspondiente.
A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO	IMPRESIÓN DE RECIBOS. A partir de esta fecha las y los alumnos podrán imprimir y pagar sus recibos para formalizar su reinscripción y tener estatus de activos.
10 DE MARZO	FECHA LÍMITE PARA EL PAGO DE RECIBOS. En caso de que una alumna o alumno no realice el pago en la fecha previstas no podrá participar en futuras convocatorias.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será revisado por la Dirección de Vinculación y Servicios Integrales del Bachiller a través del Departamento de Servicio Social.

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, 3 de febrero de 2023.



DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

